



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (19-04-2024)

REF- Proceso Ordinario Laboral de JOSEFINA DEL SOCORRO OROZCO SÁNCHEZ contra COLPENSIONES Llamados a integrar la litis HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ CARLOS CORRALES CELEDÓN (Q.E.P.D.) y señoras LINA GARCIA ORCASITAS y JUANA CRISTINA OSPINO JIMENEZ.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00046-00

Auto Interlocutorio.

En atención a lo informado por secretaría, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase por notificada y contestada la demandada por parte de los herederos indeterminados del causante JOSÉ CARLOS CORRALES CELEDÓN (Q.E.P.D.) a través de la Curadora ad-litem designada doctora MAGALY MEJIA MENDOZA.

SEGUNDO. Téngase por notificada y no contestada la demanda por parte de las señoras LINA GARCIA ORCASITAS y JUANA CRISTINA OSPINO JIMENEZ.

TERCERO: Señálese la hora de las 3:00 p.m. del día doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Con los vinculados HEDEREDEROS INDETERMINADOS quienes se encuentran representados por la Curadora ad-litem designada doctora MAGALY MEJIA MENDOZA, y con las señoras LINA GARCIA ORCASITAS y JUANA FCRISTINA OS PINO JIMENEZ.

CUARTO: Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se anexarán las pruebas solicitadas, , se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,